



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

**MAT:** Aprueba Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública 3000-121-L118.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 12.763.-**  
**MONTE PATRIA:** 13 de Agosto de 2018.

**VISTOS:**

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°12.775, de fecha 03.08.2018, emitido por DIDECO-Adulto Mayor;
- Bases Administrativas Generales, de fecha 13.08.2018
- Decreto Alcaldicio N° 12.523, de fecha 10.08.2018, que autoriza campeonato comunal de cueca del adulto mayor; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de materiales N°12.775, emitido por DIDECO-Adulto Mayor, solicitando el servicio de Empanadas y Bebidas para entrega a adultos mayores que participan en campeonato comunal de cueca el día 25 de agosto de 2018.
- Bases Administrativas Generales, de fecha 13.08.2018.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** las siguientes Bases Administrativas Generales, para Licitación Pública ID 3000-121-L118:

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

**“Empanadas y Bebidas, DIDECO – ADULTO MAYOR”**

**1. MATERIAS DE LA PROPUESTA**

Llámesse a participar en la propuesta Pública Empanadas y Bebidas para entrega a adultos mayores que participan en campeonato comunal de cueca el día 25 de agosto de 2018, estas deben ser entregadas el mismo día de la actividad a las 13:00 hrs.

Las presentes bases tienen como objetivo regular el procedimiento, fijar fechas, plazos, y responsabilidades para el llamado a propuesta pública.

**2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas interesadas.

**3. ENTREGA DE BASES**

Las bases administrativas y técnicas de la presente licitación serán publicadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas ahí indicadas.

**4. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas sobre las bases del llamado a propuesta pública, deberán ser formuladas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas establecidas en la ficha de licitación. No se aceptarán consultas que se no realicen a través del foro inverso del mercado público.

**5. APERTURA DE LA PROPUESTA**

La apertura de las propuestas se hará vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas ahí indicadas.



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Adquisiciones

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, utilizando los formatos entregados por la Municipalidad de Monte Patria, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:

- a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación.
- b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas.
- c) Formato de declaración jurada simple (no notarial) , donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria
- d) Especificaciones de la oferta: Documentos que muestran las características técnicas, folletos, marca, modelo, catálogos y/o fotografías, materialidad, origen del producto, archivos y/o documentos deben ser en idioma español, en cada caso, a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. No se aceptaran propuestas que no cumplan con la totalidad de lo requerido e informado por el mandante en las especificaciones técnicas, por lo cual, en caso que las propuestas no cumplan o cumplan en forma parcial sus ofertas serán declaradas inadmisibles.
- e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta.
- f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.

Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.

A los proveedores que no adjunten los documentos solicitados se les “podrá”, si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro “Aclaración de ofertas”, excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

## **7. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El Mandante designará para estos efectos una Comisión Evaluadora, quien será la encargada de revisar y evaluar las propuestas, conforme lo establecido en la Pauta de Evaluación.

La Municipalidad de Monte Patria, podrá “readjudicar” la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- b) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 4° de la Ley de Compras o no proporcionar los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

## **8. ENTREGA DE LOS BIENES**

Los proponentes serán responsables de evaluar y ponderar todas las condiciones a fin de cumplir con el plazo ofertado. Se hace presente a los señores oferentes que en ningún caso habrá ampliación del plazo de entrega de los bienes, su incumplimiento habilitará al mandante para cancelar la orden de compra. La entrega debe ser en la Bodega Municipal de Monte Patria, recinto ex estación.

## **9. VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Todas las ofertas deben tener un plazo mínimo de treinta días.

## **10. CONDICIONES DE LA COMPRA**

El pago de la presente licitación se hará en la siguiente modalidad:

- Se cancelará a 30 días contra presentación de Factura, previa recepción conforme de los bienes por parte de la Municipalidad de Monte Patria, con todos los documentos asociados a éste.
- El proveedor debe presentar una Factura emitida a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, Rut N° 69.040.800-7, Giro: Municipalidades, Dirección: Diaguitas N° 31, Ciudad Monte Patria.



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

Los oferentes deberán considerar en los valores de sus ofertas los intereses y ajustes pertinentes. En todo caso, la oferta se presentará en pesos chilenos, por un monto total y único (la que no contendrá nuevos intereses ni reajustes de ninguna especie).

#### 11. CONSIDERACIONES GENERALES

Las consultas no formuladas oportunamente en la forma y en el plazo estipulado, darán derecho a la municipalidad a dar por entendido y aceptado todos los antecedentes de la presente licitación, por lo tanto, los señores oferentes no tendrán derecho a reclamos ni indemnizaciones posteriores de ninguna especie.

#### 12. EVALUACION

La Comisión Evaluadora estará conformada por 3 funcionarios municipales, quienes estudiarán las diferentes ofertas recibidas. La evaluación de las ofertas considerará aspectos técnico-económicos, en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación:

- Precio
- Presentación de Documentos

FACTOR	PONDERACIÓN
Precio	85%
Presentación de documentos	15%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Nota: Puntuación mínima para adjudicar = 75%.

Se adjudicará a aquel proponente que logre el mayor puntaje tras la aplicación de la pauta de evaluación y que logre el mínimo de 75 %. En caso de empate se preferirá aquel proponente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Presentación de documentos" y de continuar el empate adjudicará aquel que "hubiera ingresado primero la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)."

Para calcular los criterios de ponderación se atenderá a la siguiente fórmula:

#### -Precio 85%

El menor precio obtendrá en 55%. Los siguientes se calcularán con la siguiente ecuación:

$$(\text{Menor Precio} * 55) / \text{Precio X}$$

#### -Presentación De Documentos 15%

Los proveedores que presenten todos los documentos solicitados el punto N° 6 de las presentes Bases, obtendrán un 10% del puntaje. Pero aquellos proveedores que no adjunten los documentos solicitados en el punto mencionado, obtendrán el 0%, pero se les "podrá", si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro Aclaración de ofertas, excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

#### 13. CONTRATO

La aceptación de la Orden de Compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.

#### 14. PRESUPUESTO

La presente Licitación cuenta con un presupuesto disponible de \$ 750.000 IVA incluido.

#### 15. OTROS

- Los bienes deben ser Nuevos y sin uso.
- Los Productos serán Adjudicados a un solo proveedor.
- Las ofertas que no cumplan los requisitos serán rechazadas.

#### 16 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Adquisiciones

situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS" en caso de persistir un empate, se resolverá adjudicando la primera oferta ingresada al portal. [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**17.- DETALLE DEL SERVICIO**

500 empanadas medianas de pino horneadas y 500 bebidas de fantasía diversos sabores de 250cc para el día 25 de agosto de 2018, estas deben ser entregadas el mismo día a las 13:00 hrs en la Municipalidad y cada una con su respectiva servilleta.

**2. PROCÉDASE** a Publicar Licitación Pública en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



*Bernardita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL**

CVOE/BBR/PZR/cyc  
DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Archivo Adquisiciones



*Camilo Ossandon Espinoza*  
**ALCALDE**